

# **La implementación de la resolución N° 736/02 "Régimen académico de promoción por asignaturas para los Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS) dependientes del Área de educación del Adulto y del Adolescente".**

Silvia Roitenburd (Coord.)  
Armando Belmes  
Marcelo Krichesky  
Nora Biasetti

Diciembre de 2003

## **Presentación**

El propósito de este estudio consistió en generar información preliminar sobre el impacto producido por la aplicación de la Resolución SED 736/02 en la retención y permanencia de los alumnos y en la organización pedagógica de las instituciones, a fin de determinar la pertinencia de realizar ajustes en la norma y, tal como se establece en la propia Resolución, de alentar su aplicación a los restantes CENS

Este proyecto se realizó durante el período 2002-2003 a partir de un pedido de la Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente de la Secretaría de Educación

## **I. Propósitos y metodología de estudio**

El estudio se orientó a:

- Realizar un análisis de los aspectos básicos (curriculares, institucionales y de implementación) que plantea la Resolución N° 736/02 .
- Caracterizar los perfiles (en términos de edad, sexo, problemática familiar y laboral, motivacionales, etc.) de los alumnos que cursan en los CENS que han optado por la implementación de la nueva normativa.
- Detectar nudos problemáticos en la organización pedagógico-institucional surgidos a partir de su implementación.

La metodología del trabajo de campo incluyó:

- Diseño e Implementación de 44 entrevistas semiestructuradas a un total de 2 supervisores, 1 asesora de la Dirección del Área de Educación del Adulto y del Adolescente, 10 directivos, 12 docentes y 20 alumnos de los CENS que implementan la nueva normativa.
- Diseño, implementación y procesamiento preliminar de 1 encuesta a 298 alumnos<sup>1</sup> que asisten a estos CENS, incluyendo tanto a aquellos que sostienen

---

<sup>1</sup> De los entrevistados casi el 40% se concentra por su edad entre los *18 y los 24 años*. (111). El resto de las edades se dispersa, a excepción del grupo de *25 a 32 años*, que alcanza un total de 76 entrevistados (26%). La distribución por sexo es equilibrada, aunque levemente superior en el sexo femenino (54,3%). Al momento de la encuesta un 22,5% y un 24,2 % de los encuestados tenían 1º y 2º ciclo incompleto y un 25% tenía el 3er ciclo incompleto.

una trayectoria de cursado del conjunto de las materias de su ciclo como a quienes eligieron el cursado por algunas asignaturas.

## I- Consideraciones generales sobre la nueva normativa

A partir del ciclo lectivo 2002 se implementa en el ámbito de la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la Resolución Nro. 736 del 29 de abril del mismo año, "*Régimen Académico de promoción por Asignaturas para los Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S) dependientes del Área de Educación del Adulto y del Adolescente*".

La norma, que con carácter de micro experiencia se aplica en 16 CENS<sup>2</sup> de la Ciudad, tiene como propósito contribuir a crear mejores condiciones para la permanencia de los alumnos en el sistema, de modo de aumentar los índices de retención y la calidad de la oferta.

Las innovaciones introducidas a través de esta norma son las siguientes:

- El sistema de promoción contempla la aprobación de cada una de las asignaturas del plan de estudios en forma separada, con la condición de que se cumplan los requisitos establecidos en el Sistema de Correlatividades.
- Contempla la condición de alumno libre hasta un máximo de seis (6) asignaturas a lo largo de todo el plan de estudios.
- Establece que el personal docente realice una orientación a los ingresantes acerca del régimen académico vigente en el establecimiento y de las posibilidades de inscripción por asignaturas, de acuerdo con los estudios aprobados que acredite el alumno.
- Contempla la posibilidad de que los alumnos cursen hasta dos asignaturas por ciclo lectivo en otro CENS incluido en la experiencia (2), de existir disponibilidad de vacantes y bajo ciertas condiciones que se establecen.
- Establece el Taller de integración y diagnóstico, a implementarse para cada una de las asignaturas del plan de estudios, con los objetivos de favorecer la integración del grupo de alumnos y de evaluar su situación inicial.
- Determina un sistema de correlatividades que sustenta criterios comunes para todos los establecimientos, orientado a integrar verticalmente el recorrido de los alumnos a lo largo del plan de estudios.

Los problemas específicos que afectan a la *educación de adultos*, fueron y son materia de examen dentro del campo.

Los altos índices de *deserción* se han profundizado. Las ausencias frecuentes o prolongadas de los alumnos, justificadas por problemas de diversa índole aún por

---

<sup>2</sup> Se trata de los CENS N° 3, 13, 18, 19, 24, 25, 32, 35, 39, 43, 53, 54, 57, 61, 64 y 38 al momento de la investigación. Hay que señalar que en el año 2007 el número de CENS que adoptaron la Resolución 736/02, ascendió a 30 (Datos de la Dirección del Área del Adulto y del Adolescente).

quienes expresan un fuerte interés en continuar sus estudios, habitualmente concluyen en el abandono de la escolaridad.

La nueva norma recogió una preocupación de varios de los directores que ya en años anteriores habían elaborado proyectos de carácter similar al de la Resolución. La elaboración de la norma fue resultado del trabajo conjunto y participativo de Supervisores, Directivos de los CENS y representantes de las Direcciones Generales de Educación y de Planeamiento durante 2001.

Las instituciones que acordaron en la aplicación de esta normativa lo hicieron voluntariamente.

## **II- La normativa y su significación en la escolaridad de los jóvenes en los CENS: Visiones de directivos, docentes y alumnos**

En principio, la mayoría de los alumnos aspira a cursar todas las asignaturas del ciclo dentro de los plazos establecidos<sup>3</sup>, por ciclos y no por asignaturas, con el objetivo de completar los estudios lo antes posible. Sin embargo, no toda la población está en condiciones de lograr ese objetivo, dado que se requieren condiciones de tiempo, dinero, y hábitos de estudio. Hay quienes por razones laborales o por su trayectoria escolar y preparación previa, no pueden estudiar todas las materias al mismo tiempo. Un dato que permite confirmar esta situación es el elevado índice de deserción que históricamente se registra en primer año (50%).

Directores y docentes coinciden en que un alto porcentaje de la población inscripta se encuentra afectada por la incertidumbre derivada de la desocupación, la precariedad o la sobrecarga laboral y el temor a la pérdida del empleo. Los testimonios concuerdan en que en el año 2002, esta tendencia se ha agudizado por la profundización de la crisis socioeconómica que afecta con particular intensidad a los/ las alumnos/ as que optan por esta oferta. En este contexto de crisis, a muchos alumnos se les añade la dificultad de asumir los costos del transporte para el traslado a la escuela.

Como una aproximación a los perfiles de los alumnos que requieren la opción por *asignaturas*, se enumeran a continuación algunas situaciones que se detectan con mayor frecuencia.

La *precariedad laboral* ha creado lo que algunos directivos denominan “*los alumnos golondrina*”, haciendo referencia a quienes una vez iniciado el curso deben abandonarlo, sea porque consiguieron trabajo o porque les cambiaron el horario de trabajo. Muchas veces no pueden cumplir con el horario escolar completo que implica asistencia diaria, pero sí disponen de algunos días u horas regularmente.

Una situación análoga, pero a causa de otras razones, se verifica con las alumnas que por enfermedad de algún familiar, luego de iniciado el curso lectivo, dejan de asistir regularmente.

En años anteriores, se había venido registrando que la asistencia irregular se vinculaba con motivos laborales, con la necesidad de destinar tiempo al cuidado de

---

<sup>3</sup> La información recogida, correspondiente a los CENS N° 3, 13, 24, 35, 39, 57, 61 y 38, registra un total de 162 alumnos inscriptos solo en algunas asignaturas.

niños o de un familiar enfermo, etc. Estas situaciones, no contempladas por la reglamentación, hacían que los alumnos no pudieran garantizar su presencia todos los días de la semana.

En este sentido, la introducción de la opción de cursar sólo algunas materias - con el acuerdo de la dirección - resulta *tranquilizante y provoca enorme alivio*, permite *ir a paso más lento*, respetando los ritmos de cada uno.

Esto se advierte especialmente en quienes provienen del interior, y especialmente de ámbitos rurales, porque ellos requieren mayor tiempo para el trabajo en torno de la lectoescritura. La misma situación se da con alumnas que se han dedicado a la crianza de sus hijos y ya han superado los 45 años.

Asimismo, el alumno *repetidor*, al que no se le ofrece otra alternativa que recurrir al ciclo completo, se desanima fácilmente y termina abandonando los estudios. *La valoración de los aprendizajes que sí fueron logrados* modifica, desde la perspectiva de directores y alumnos entrevistados, esta actitud negativa.

Si bien la deserción disminuye en el tercer ciclo, se presentan casos de quienes lo concluyen adeudando unas pocas materias y luego dilatan la decisión de rendirlas, dejándolas pendientes. La razón aducida, tanto por los directores como por algunos alumnos, parece residir en la enorme dificultad para estudiar sin el seguimiento del docente.

También optan por este régimen aquellos que tienen aprobadas asignaturas de planes de cuatro años (por ej., comerciales, nocturnos) que no guardan equivalencia directa con los ciclos de los CENS, y para quienes la norma habilita el reconocimiento de asignaturas ya aprobadas.

### III- Perfil y perspectivas de los alumnos.

A continuación se presentan algunos datos vinculados con las condiciones de vida y las trayectorias escolares de los alumnos encuestados:

**Composición del grupo familiar:** El 35% vive con sus padres/madres y el 23,8% con su pareja e hijos, dato que estaría revelando que uno de cada cuatro (4) alumnos/as es sostén de hogar.

**Cuidado de familiares:** Un 30,5% señala que tiene bajo cuidado a algún familiar, en general hijos; el 64,9% responde de manera negativa.

**Condición de la actividad laboral:** Al momento de la encuesta un 35,4% se encontraba trabajando en relación de dependencia y un 23,5% se encontraba haciendo changas. Un 19% no se encontraba trabajando pero estaba buscando trabajo.

**Trayectoria escolar:** El ingreso al CENS se da mayoritariamente a raíz de la deserción de la Escuela Media y Técnica común. Del 64% que señala haber ingresado al CENS con secundaria incompleta, un 30 % manifiesta un abandono reciente (entre el 2000 y el 2002); un 20% entre el 95 y el 2000 y un 28% entre el 85 y el 95.

**Motivo de abandono de los estudios:** La cuestión económica ha sido mencionada, de manera predominante (38%) como causa de abandono de los estudios

secundarios y el ingreso tardío al CENS. Las cuestiones familiares y la falta de tiempo han sido señaladas de manera complementaria como causales de deserción.

#### **IV- Las modalidades de aplicación de la normativa**

Aquellos CENS que implementan la normativa realizaron un proceso institucional de discusión y análisis de sus implicancias. Los docentes que acordaron en su aplicación hicieron este análisis en forma expresa e individual.

Para orientar al alumno en el cursado selectivo de asignaturas, la nueva Reglamentación prevé que los directores mantengan detalladas entrevistas con los aspirantes, de modo de poder detectar sus perfiles y necesidades. Algunos directores han considerado que no es conveniente extender masivamente la experiencia ya que, según declaran, no toda la población la requiere. Por ejemplo, en una escuela con un total estimado en aproximadamente 130 alumnos, en 2002, sólo ocho alumnos/as se rigieron por la nueva normativa. Este número ha permitido, a juicio de la directora, asegurar el seguimiento adecuado y la *contención* que requieren los alumnos para garantizar su permanencia en el sistema.

En aquellos CENS que no han generalizado la aplicación de la norma se ha adoptado el criterio de orientar en primer lugar a los alumnos que se inscriben en primer año. La extensión de esta orientación a otros cursos se ha encarado como un recurso adicional: *“si alguno empieza a tambalear en el año, cuando la vida se complica, antes de irse le ofrecemos este instrumento”*. Entre las razones que se aducen para no instrumentar la propuesta en forma generalizada, pueden destacarse la limitada capacidad de las aulas y la dificultad de realizar un seguimiento individualizado en contextos de clases numerosas.

Según los testimonios recogidos, no se ha modificado la tarea docente, porque los profesores continúan dando clase en la modalidad habitual. Los docentes aceptan la nueva reglamentación porque, tal como lo señala una directora, *“aunque no es la revolución copernicana, es un cambio favorable”*.

Los alumnos cursan de acuerdo al horario fijado y, el que debe asistir a otra asignatura, cambia de curso a la hora indicada. Según expresan docentes y directores, no se modifica la situación anterior en que la asistencia se registraba por materia.

Se ha planteado el interrogante acerca del impacto de la opción por algunas asignaturas en relación con la pertenencia a un grupo, considerada una de las claves para la contención, dadas las posibles dificultades derivadas del cursado de materias en otros ciclos. Uno de los propósitos mencionados por algunos CENS, consiste en brindar un espacio grato, conformar *una comunidad*, incorporando símbolos de identidad y actividades compartidas que den lugar a la configuración de grupos de trabajo cohesionados, cuyas expresiones serían el *ciclo* o la correspondiente *división*. A juicio de los entrevistados, este objetivo no se ve alterado por la aplicación de la nueva normativa. Los directores indican que los alumnos permanecen buena parte de su tiempo con su grupo inicial, aunque deben recurrir algunas asignaturas. Asimismo, los alumnos manifiestan participar de diversos grupos de pertenencia, a partir de la creación de nuevos vínculos. Este aspecto fue valorado positivamente por los entrevistados.

Es decir que la normativa parece no distorsionar el sentido de las estrategias que algunos establecimientos aplican para la integración a la escuela y la creación de hábitos de estudio, manteniendo el sentimiento de *identidad institucional* que, a juicio

de los directores, es fundamental para una oferta de *calidad* destinada a *alumnos adultos*.

## **Conclusiones**

### **I- El consenso acerca de la normativa**

La indagación reveló un alto grado de coincidencia en cuanto a que la nueva normativa respondería a necesidades propias de las instituciones y a demandas de los propios alumnos. A juicio de los entrevistados, se trata de una formalización necesaria ya que, ocasionalmente, era una práctica admitida acordar con los alumnos modalidades de cursado más flexibles que las establecidas, que les permitieran superar las dificultades que les impedían la asistencia y/ o permanencia en el horario completo.

Por otro lado, se trata de una norma que recoge el resultado de un trabajo compartido del cual participaron activamente tanto los directivos que decidieron aplicarla como los que finalmente desistieron de hacerlo. El carácter voluntario de su aplicación permite dar cuenta de que se arribó a un significativo grado de consenso. En este sentido, la mayoría rescata que la norma otorgue un margen de elección para aquellos que lo requieren, manteniendo la posibilidad de cursar regularmente todas las materias para quienes están en condiciones de hacerlo.

### **II- Valoración positiva de la norma**

En la información obtenida en entrevistas a supervisores, directivos, docentes y alumnos, hay coincidencia en que la experiencia es altamente positiva.

Los testimonios afirman que la propuesta es coherente con la necesidad de rever el modelo vigente excesivamente *rígido* -inadecuado para los perfiles de la población que asiste a los CENS- y que los resultados obtenidos, si bien no resuelven de plano el problema crónico de deserción, son positivos en términos de una más eficaz retención y de una mejor predisposición a continuar los estudios por parte de los alumnos que se rigen por la nueva normativa; de todas formas se señala que una evaluación definitiva es aún prematura.

### **III- Los procesos de apropiación de la normativa en los CENS**

En el marco de un proceso complejo y consensuado de elaboración de esta nueva normativa, el nivel de apropiación de la misma, por parte de directivos y docentes ha sido significativo. Sin embargo, uno de cada tres alumnos encuestados aduce desconocerla.

Los estudiantes que sí conocen esta oportunidad, señalan que obtuvieron la información durante su inscripción, lo cual pone de relieve el papel de directivos y administrativos en un momento que parecería "clave" para informar y brindar herramientas de planificación del propio trayecto formativo.

### **IV- Incremento de la utilización de la norma por parte de los alumnos**

Las encuestas revelan que, si bien el número de alumnos que opta por cursar solamente algunas asignaturas es bajo (menor aún, el de los que piensan rendir

materias libres y nulo para cursar asignaturas en otro CENS), su crecimiento resulta exponencial entre el primer año de aplicación (2002) y el año en que se desarrolló la investigación (2003).

Las motivaciones aparecen ligadas sobre todo con la posibilidad de realizar una cursada más ordenada y de aprobar más materias y, en menor medida con mejorar la forma de estudiar y continuar con el trabajo y las obligaciones familiares.

La información relevada en las encuestas es coincidente con los testimonios recogidos en las entrevistas respecto de que, a aquellos que se inscriben para cursar o terminar sus estudios secundarios en un CENS y esperan hacerlo rápido –ya sea por motivaciones ligadas a las posibilidades de empleo o por dar cuenta de “una asignatura pendiente”- la nueva normativa les brinda la posibilidad de realizar una cursada más adecuada a sus necesidades y posibilidades y permite configurar una predisposición positiva para la permanencia en la institución y la continuidad de los estudios.

#### **V- Desafíos que se les presentan a los CENS en la organización curricular**

El crecimiento del número de alumnos que optan por el cursado selectivo de asignaturas abona algunos testimonios que, prefigurando un escenario a futuro, plantean dos cuestiones que se perfilan como potenciales nudos críticos.

La primera, de carácter institucional y administrativo, está representada tanto por el tiempo y los recursos requeridos en el momento de la inscripción y en el seguimiento de las trayectorias de los alumnos, como por la previsión de la infraestructura edilicia para cursos que pueden variar sustancialmente en número según la inscripción de los alumnos en algunas de las asignaturas.

Por un lado, una adecuada orientación a los alumnos para la planificación de trayectos formativos adaptados a sus posibilidades conlleva la inversión de tiempos sustantivos, tanto en el momento de la inscripción por parte de los directivos y administrativos como en el seguimiento de su desempeño individual. Esto requiere mínimamente de una previsión de recursos que respondan a esta demanda. En el mismo orden, un temor señalado por los entrevistados refiere a la posibilidad de que, por la forma aleatoria en que parecen producirse las inscripciones a las asignaturas, pueda darse el caso de unas “aulas vacías” y otras superpobladas, lo cual, a la vez que plantea un problema edilicio, deja entrever el temor de los docentes por la continuidad de su propio puesto de trabajo.

Los datos recogidos en las encuestas acerca de las asignaturas priorizadas por los alumnos y los criterios que utilizan (principalmente correlatividades y horarios de las materias) sugieren que podría tratarse más de un temor fantasma que de una posibilidad cierta.

No obstante, un dato significativo a estudiar detenidamente es que el número de alumnos que opta por este régimen ha crecido significativamente en los dos años de aplicación de la norma (de un 7,6% registrado en 2002 se elevó a un 17,2% en 2003), a pesar de mantenerse relativamente bajo la proporción total (alrededor de un 13% de la matrícula registrada al 30-06-03).

La segunda cuestión pasa por una problemática de orden curricular: se relaciona con la hipotética “desintegración” del currículum o, al menos, con la ruptura de la lógica organizativa actual representada por los ciclos y, en menor medida, por las áreas. Algunos entrevistados señalan que los alumnos podrían cursar durante cierto

tiempo materias de un área y no de otras, y proponen dividir el plan de estudios en dos niveles con exigencia de correlatividad: básico y superior.

Estas hipótesis, que avizoran problemáticas a futuro, deben revisarse en un marco de indagación, dada la dimensión que ha tomado en cada uno de los CENS la aplicación de la normativa,

## **VI- Claves para extender la implementación de esta normativa al conjunto del sistema**

El hecho de que la experiencia haya resultado positiva para los actores implicados, constituye un indicador de que sería conveniente evaluar la posibilidad de hacerla extensiva al conjunto de los CENS.

No obstante, parece necesario dilucidar previamente las motivaciones que tuvieron aquellos que se negaron a implementarla, así como realizar un seguimiento más pormenorizado de los resultados en términos de retención de las instituciones que aplican la norma, y de los índices de aprobación de aquellos alumnos que realizan un cursado selectivo de materias. Por último, convendría analizar detenidamente los interrogantes formulados por algunos de los entrevistados sobre los aspectos institucionales y curriculares señalados más arriba, de modo que todos los alumnos de los CENS cuenten con esta posibilidad que, como resulta inequívoco, responde a una necesidad del sistema y mejora las posibilidades de retención de los alumnos.

## **Bibliografía**

Castel, R, La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del asalariado. Paidós. Buenos Aires, 2001.

Dirección de Investigación- Estudios censales sobre CENS. . Roitemburd, S, Belmes, A, (2000).

Información estadística de los CENS. Dirección de Área del Adulto y del Adolescente. Dirección General de Educación Secretaría de Educación. Ciudad de Bs. As.

Resolución N° 736/ 02. Dirección de Área del Adulto y del Adolescente. Dirección General de Educación Secretaría de Educación. Ciudad de Bs. As.



